



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO

El presente listado se publica por estados electrónicos de conformidad al Artículo 295 del
Código General del Proceso

Estado número: **082** Fecha estados: **8 de septiembre de 2022**

Fecha de providencia: **7 de septiembre de 2022**

[CLICK AQUÍ PARA ACCEDER A LOS AUTOS](#)

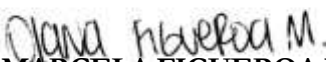
No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO- CAUSANTE	DECISIÓN
2010-00137	Ejecutivo singular	Adcore S.A.	Harrison Joya León	Devuelve depósitos
2011-00251	Ejecutivo singular	Cooperativa Cofinal	Rosaura Chingal Naranjo	Devuelve depósitos
2013-00210	Ejecutivo singular	Cooperativa Multiactiva de Aportes y Crédito Solidarios	Henry Mayer Castillo	Devuelve depósitos
2015-00031	Ejecutivo singular	Cooperativa Multiactiva de Aportes y Crédito Solidarios	Henry Mayer Castillo	Devuelve depósitos
2019-00117	Ejecutivo singular	Carlota Maryuri Arias	Teresa de Jesús Dájome Segura	Devuelve depósitos
2019-00528	Ejecutivo singular	Cooperativa Multiactiva de Aportes y Crédito Solidarios	Jesús Eneida Rojas Romero y otros	Entrega depósitos- devuelve depósitos-



Consejo Superior
de la Judicatura

				termina proceso- levanta medidas
2021-00096	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A.	Comercializadora e Importadora Los Alpes	No imparte trámite a solicitud

Se fija el día 8 de septiembre de 2022 desde las 8: 00 am y se desfija el mismo día a las 5:00 pm


DIANA MARCELA FIGUEROA MENESES
Secretaria

Nota* las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Nota* los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el micrositio del Juzgado en la sección “Traslados” y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.